



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3531/2015
BITÁCORA: 15/G1-0028/07/15

Toluca, México, 06 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COMUNIDAD SAN PABLO MALACATEPEC, VILLA DE ALLENDE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Julio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/00013/2014 de fecha 14 de Enero de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES DE SAN PABLO MALACATEPEC, Villa de Allende, P-15-111-PAB-001/13, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 4.830 Metros cúbicos	2	21	22	14697022	14697023
BIENES COMUNALES DE SAN PABLO MALACATEPEC, Villa de Allende, P-15-111-PAB-001/13, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 92.317 Metros cúbicos	10	80	89	14697007	14697016
BIENES COMUNALES DE SAN PABLO MALACATEPEC, Villa de Allende, P-15-111-PAB-001/13, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 38.640 Metros cúbicos	5	262	266	14697017	14697021
BIENES COMUNALES DE SAN PABLO MALACATEPEC, Villa de Allende, P-15-111-PAB-001/13, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 738.534 Metros cúbicos	50	356	405	14696957	14697006

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. Lic. Cesar Murillo Juárez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMM**MMH**VVM**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y REC. NATURALES
RECIBIDO
07 JUL 2015
DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE MEXICO



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx